

Diciembre 17.—*Durango*. Se aprobó el establecimiento de un correo bisemanal que expedicione entre Nombre de Dios y San Pedro Mártir.

Diciembre 23.—*Toluca*. Se aprobó el restablecimiento de una agencia del ramo en el pueblo de Metepec, dependiente de la subalterna de Santiago Tianguistengo.

Diciembre 30.—*Oaxaca*. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en Coixtlahuaca, dependiente de la subalterna de Yanhuitlan, y el de un correo semanario que ligue á ambas poblaciones, con el costo de \$ 1 por viaje redondo.

1874.

Enero 21.—*Ures*. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en el Mineral de Promontorios, dependiente de la subalterna de Alamos.

Febrero 7.—*C. Victoria*. Se acordó el establecimiento de un correo de la Villa de San Carlos á la de Jimenez, y una Administracion subalterna en el primero de dichos puntos.

Febrero 7.—*Toluca*. Se acordó el establecimiento de Administraciones subalternas en los puntos siguientes: Amanalco, Ixtapa de la Sal, Malinalco y una agencia en Almoloya, y asimismo un correo entre Almoloya y Texcaltitlan.

Febrero 10.—*Tacubaya*. Se mandó establecer una agencia del ramo en Mixcoac.

Febrero 13.—*Puebla*. Se acordó que la agencia del ramo en Tetela de Ocampo, quede con el carácter de subalterna.

Febrero 16.—*Veracruz*. Se mandó establecer una estafetilla del ramo en el Camaron.

Febrero 18.—*Mazatlan*. Se mandó establecer un correo semanario entre el pueblo llamado el Verde y la Concordia.

Marzo 4.—*Querétaro*. Se acordó el establecimiento de una agencia del ramo en Peñamiller.

Marzo 6.—*Tabasco*. El principal de Tabasco, dió parte de quedar establecido el segundo correo semanario entre aquella ciudad y Minatitlan, en cumplimiento de la orden de esta Administracion general; quedando asimismo establecido dicho correo hasta Veracruz.

Marzo 16.—*Guanajuato*. Se mandó establecer un correo tres veces á la semana entre Silao y Romita.

Marzo 18.—*Ures*. Se aprobó al contrato celebrado por los Sres. J. Moreno y C^o, para la conduccion de la correspondencia entre Hermosillo y Guaymas.

Abril 6.—*Morelia*. Se aprobó que el correo de Pátzeuaro, expedicione á caballo, aumentándosele el sueldo de cinco pesos por viaje redondo.

Abril 10.—*Veracruz*. Se aprobó que en lo sucesivo se les pague á los correos de Tecomimiacan á Huimanguillo, doce pesos por viaje redondo.

Abril 13.—*Baja-California*. Se aprobó que á los correos que expedicionen de la Paz al puerto de San Lúcas, se les aumente su salario á diez pesos por viaje redondo.

Abril 21.—*Toluca*. Se acordó el restablecimiento del correo directo entre Toluca y Temascaltepec.

Abril 23.—*Toluca*. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en la villa de Almoloya.

Abril 29.—*Ures*. Se aprobó el establecimiento de una oficina subalterna del ramo en el pueblo de Soyopa.

Abril 29.—*Ures*. Se aprobó el establecimiento de una oficina subalterna del ramo en el pueblo de Nacori.

Mayo 11.—*Mérida*. Se acordó se ponga un correo extraordinario del puerto del Progreso á Mérida, á la llegada de buques con mercaderías extranjeras.

Mayo 13.—*Monterey*. Se autorizó al principal del ramo en Monterey, para que establezca un correo de Sabinas Hidalgo á Villanueva.

Mayo 18.—*Tulancingo*. Se acordó el establecimiento de una agencia del ramo en la Ferrería de Apuleo.

Mayo 19.—*Morelia*. Se acordó el establecimiento de una agencia del ramo en el pueblo de Nuevo Urecho.

Junio 11.—*Chiapas*. Se acordó que á los correos de Huehuetenango (Guatemala), se les aumente hasta cuatro pesos el salario que disfrutan por cada viaje redondo, el que se seguirá pagando por mitad entre México y Guatemala.

Junio 18.—*Durango*. Se aprobó que el correo de Viesca, pase por Villa de Lerdo, aumentándosele un peso mas sobre los ocho que tiene asignados de salario.

Junio 20.—*Tlaxcala*. Se mandó establecer una agencia en Nativitas.

Junio 22.—*Jalapa*. Se aprobó que al correo que expedicione entre Jalapa y Jalacingo, se le aumenten dos reales mas por cada viaje redondo.

Junio 27.—*Veracruz*. Se aprobó que la agencia de San Andrés Tuxtla, se considere como estafeta, mandóse establecer una agencia en San Cristóbal Llave.

Junio 30.—*Zacatecas*. Se acordó que sigan funcionando como agencias las oficinas de las villas de Guadalupe y el Refugio.

Agosto 12.—*Apam*. Se aprobó la propuesta del C. Manuel M. Zaldívar, para conducir por doce pesos mensuales por medio de un guayin la correspondencia de Apam á Calpulalpam.

Agosto 27.—*Apam*. Se acordó que la agencia del ramo en San Juan Teotihuacan, se considere como estafeta.

Agosto 26.—*Baja-California*. Se acordó que las agencias de San Ignacio y Bahía, que no están consideradas en el presupuesto, queden subsistentes, señalándoseles la cantidad que el referido presupuesto les asigna á las oficinas de su categoría.

Julio 7.—*C. Victoria*. Se acordó que la oficina del ramo en Nuevo-Laredo, quede con el carácter de estafeta.

Julio 10.—*C. Victoria*. Se acordó que las agencias del ramo en Güemez, Palmillas, Hidalgo, San Carlos y Villagran, sin embargo de no estar consideradas en el presupuesto, sigan funcionando con tal carácter.

Julio 15.—*Cuernavaca*. Se le autorizó para aumentar el correo de Yautepec, un peso mas por cada viaje redondo.

Setiembre 7.—*Chihuahua*. Se acordó que á los correos que expedicionan de Matamoros á Alamos, y del primer punto á Urique, se les aumente un peso mas en cada viaje redondo.

Julio 29.—*Durango*. Se aprobó el restablecimiento del correo directo entre Durango y Cuencamé.

Julio 2.—*Guadalajara*. Se acordó que la agencia de Tequila, quede con el carácter de estafeta.

Agosto 5.—*Guanajuato*. Se acordó que el correo de San Luis de la Paz á Victoria, haga ocho viajes al mes en lugar de cuatro.

Agosto 5.—*Guanajuato*. Se acordó el establecimiento de una agencia del ramo en el pueblo de Cuerámamo, así como que el correo de Romita prolongue su viaje hasta dicho Cuerámamo.

Agosto 17.—*Jalapa*. Se aprobó que la agencia del ramo en Zacapoaxtla, quede con el carácter de estafeta.

Julio 3.—*Jilotepec*. Se acordó que siga la agencia del ramo en Chapa de Mecha, aunque no está considerada en el presupuesto, funcionando con tal carácter.

Setiembre 3.—*México*. Con las innovaciones equitativas se aprobaron las bases presentadas por el C. Joaquin Redo, para la contrata de la conduccion de correspondencia por carruajes en la carrera de Acajoneta á Mazatlan y Guaymas.

Julio 10.—*Monterey*. Se aprobó el establecimiento de un correo semanario entre Monterey y Monterey Laredo.

Julio 16.—*Monterey*. Se acordó que las oficinas del ramo en Marin y Villaladama, por su importancia queden con el carácter de estafetas.

Agosto 5.—*Monterey*. Se aprobó el establecimiento de un correo de General Treviño á Parás, tocando en Agualeguas, y una agencia del ramo en la Villa de Parás.

Julio 23.—*Orizava*. Se acordó que la agencia del ramo en el Fortin, quede subsistente.

Julio 24.—*San Cristóbal las Casas*. Se aprobó que las agencias del ramo en Chiapa, Palenque, y San Bartolomé, queden con el carácter de estafetas, mandándose establecer las agencias en Santa Ifigenia, Macuilapa y Zapote.

Julio 13.—*Tampico*. Se acordó que las agencias del ramo de Aldama y Pueblo Viejo, queden con el carácter de estafetas, mandándose establecer una agencia en Tanquian.

Julio 16.—*Toluca*. Se aprobó el establecimiento de las agencias del ramo en Almoloya y Amanalco, mandándose que las estafetas de Texcaltitlan y Tlalpujahuá, queden con el carácter de agencias, y las de Tenango del Valle como estafetas.

Agosto 13.—*Puebla*. Se acordó que la estafeta del ramo en Nopalucan, se traslade á la estacion de San Márcos.

Agosto 14.—*Querétaro*. Se aprobó que la agencia del ramo en Toliman, funcione con el carácter de estafeta.

Agosto 28.—*Querétaro*. Se acordó que la agencia del ramo en Santa María Peñamiller, quede subsistente.

Julio 11.—*Saltillo*. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en Fuente, y el cambio de la de la Rinconada en la Villa de Gomez Farías.

Setiembre 5.—*Saltillo*. Se aprobó que la agencia del ramo en Candela, se considere con el carácter de estafeta.

Julio 13.—*San Luis Potosí*. Se acordó que las agencias del ramo en Armadillo, Cerritos y Reyes, se consideren como estafetas.

Agosto 6.—*San Luis Potosí*. Se acordó el establecimiento de un correo de Rayon á Ciudad Valles.

Agosto 8.—*Tula de Hidalgo*. Se mandó establecer una agencia del ramo en Pisaflores.

Agosto 12.—*Ures*. Se aprobó el establecimiento de un correo semanario del pueblo de Sahuaripa al Mineral de la Trinidad, y el de agencias del ramo en el referido Mineral, Arivechi y Valle del Tacupeto.

Agosto 21.—*Ures*. Se mandaron establecer nuevas agencias del ramo en Promontorios, Atel, Tecoripa y Sarie.

Julio 7.—*Veracruz*. Se mandó establecer una agencia del ramo en Catemaco, considerándose como estafeta á la agencia de Tuxtepec.

Julio 13.—*Veracruz*. Se acordó se consideren como agencias las oficinas del ramo en Paso del Macho y Camaron.

Agosto 14.—*Veracruz*. Se acordó el establecimiento de una agencia en Zanapa. México, Setiembre 8 de 1874.—*Pedro de Garay y Garay*.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS—AÑO DE 1874.

Croquis

Para la formacion de una
CARTA GENERAL POSTAL

DE LA
República Mexicana



ESPLICACION

Oficina general *
 Estafeta •
 Agencia •

Lineas de Correos.

Linea de carruaje ————
 " a caballo - - - - -
 " a pie
 " por camino de fierro ————
 " a vela ————
 " vapores